



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE MIL OCHOCEN-
TOS DIES Y OCHO, Y DIAZ Y
NUEVE.

L108
H108
D
n
D. Narciso de la Breña y Leon Hijo de dñm D. Fernando de la Breña, y
e Dña Viviana de Leon, en la mejor forma e Derecho parecio ante U.S. y Dijo que
Dn Lorenzo de la Breña y Bustamante mi herero otorgo su Poder para testar ba-
so el qual fallecio a Dn Juan de Belzunze, en dia diez y ocho de Junio el año
pasado e mil seiscientos ochenta y tres, y dicho Comisario otorgo el Testamento
respectivo en el dia veinte y cinco del mismo mes y año, todo ante Theodoro Ayllon
Salazar Escritano Real, declarando por una de sus Clausulas p. su Hijo na-
rral a Dn Fernando mi Padre, y otras haciendo la Fundacion e una Capi-
llania Aniversario e dego sobre una Finca abajo el Puente, legando a mi Pa-
dre una Casita y tienda Habitacion, y otras cosas a este efecto; y necesitando yo
un testimonio e la letra e las expresadas Clauulas con Cabeza y Pie al
dicho Testamento, autorizado en forma demandada que haga Fec para el
uso e mis Derechos: Por tanto:

Al S. pido y suplico se sirva mandar que por el presente Escritano Shenien
de el S. Mayor el Exmo Cabildo se me de testimonio e las expresadas Clau-
ulas que por mi se señalaran en la forma impuesta, y con previa li-
cpcion del S. Sindico Procurador General e esta Ciudad, como es e hacen
en Justicia que pido & a

Narciso Breña

CA. DD 3

CDJ 14

DOC 1726

+ 1

Desde la circacion Lima y Ocaso

Jo de 1818 —

J. J. Ordóñez



1818

Loreydo, y firmado por el Sr. Conde de S. Justo
Capitan de la M. Armada, y M.º
Ondarribia de esta Ciudad, q su Jurisdiccion por
su Magez ex el dia de su firma —

Atozur

Jose Maria de la Porra
~~Presidente del Magistrado~~

En el mismo dia a la fecha al Dr. Comision
Civile para lo que renuncia en el al Sr.
Jose Manuel Blanco de Arrieta al On-
darribia Alcantara, Regidor por persona de
esta Ciudad y Sindico Procurador General en
ella en su persona doy fe — Porra

